

PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO Y PROMOCIÓN INTERNA SUC TFE**FASE II VALORACIÓN HISTORIAL PROFESIONAL****CATEGORÍA: TÉCNICO II PDP**

Valoración de puntos sobre escala 10 donde 10 se corresponde con 4 puntos de la Fase II

NOMBRE CANDIDATO/A	APELLIDOS CANDIDATO/A	1. Titulación académica: máximo 3 puntos	2. Experiencia profesional dentro de la organización en el sector sanitario, emergencias, administración y gestión: máximo 5 puntos	3. Cursos formativos en el sector de Seguridad, Emergencia, Sanitario, Administración y Gestión: máximo 2 puntos	TOTAL VALORACIÓN / 10
ALBERTO LUIS	SUÁREZ FEBLES	2,00	5,00	2,00	9,00
JOSE MANUEL	LLANOS HERNANDEZ	1,00	5,00	1,37	7,37
DOMINGO JAVIER	FRÍAS LORENZO	0,00	5,00	0,86	5,86
FRANCISCO JAVIER	MARTÍN BELLO	0,00	5,00	0,55	5,55

RECLAMACIONES RECIBIDAS EN EL PERIODO DE RECLAMACIÓN	RESOLUCIÓN
-	-
<p>Alega que haber presentado 3 titulaciones oficiales entre ellas Bachiller Superior que la considera superior a FP 2, por consiguiente se tendría que sumar o como 2 puntos o equivalente al FP 2 que son 0,5. Alega que en el apartado 3- Cursos de seguridad , emergencia, Sanitario, Administracion y Gestion en el formulario solo permite aportar 6 cursos y se limita su derecho a aportar mas títulos.</p>	<p>El candidato tiene tres titulaciones que se han considerado por la mesa del mismo nivel, valorandose 2 con 0,5 puntos c/u y otra al ser requisitos de titulación de acceso no se puede valorar. Efectivamente en los apartados de formación la plantilla no permite más de seis cursos en c/u por lo que se permitirá la subsanación correspondiente presentando más titulaciones en el apartado D.</p>
<p>Alega que falta el computo de puntos por la titulación de técnico de emergencias Sanitarias.</p>	<p>En este caso no se valora ya que es la titulación de acceso, salvo que tuviese otra titulación adicional.</p>
<p>Se solicita la nueva valoración de los campos que dentro del impreso no están valorados por su aplicación LAYCOS.</p>	<p>Tras recibir reclamación se le comunicó al candidato que no era posible gestionar la reclamación sin que especificara la valoración reclamada, acción que no realizó. En todo caso se procedió a revisar el formulario presentado confirmando que no ha quedado ningún criterio por valorar.</p>